



CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO REDENTOR

Decreto de Convocatoria del XXVI Capítulo General

Prot. N ° 0000 045/2021

A LOS MIEMBROS PROFESOS DE LA CONGREGACIÓN

¡Saludos en el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo!

El Superior General de la Congregación del Santísimo Redentor, en virtud de la Constitución 104, convoca por la presente carta el XXVI Capítulo General que se celebrará en el año 2022 (cf. *Directorium Capitulum* [DC], publicado en 2020, nn. 401 & 402 y 705 & 706).

1. La Fase Canónica – Fase II del Capítulo General se celebrará en el Istituto Madonna del Carmine "Il Carmelo" (cerca del aeropuerto de Ciampino) Roma,
2. La Fase Canónica del Capítulo General dará comienzo el 11 de septiembre de 2022, con llegada no posterior al 10 de septiembre de 2022.
3. La Primera Fase tendrá lugar en las Conferencias, de acuerdo con el Directorio de Capítulos (702 y 802) y las Decisiones del XXIV Capítulo General (4.1 – 4.6). Las fechas, lugares y comisiones preparatorias para esta Primera Fase se publicarán por separado.
4. La fecha de convocatoria a todos sus efectos (cf. DC 202-d y 303) es el 04 de abril de 2021.
5. Los principales objetivos del Capítulo son:
 - 5.1. Velar por la vida apostólica de todo el Instituto, estrechar más los vínculos que unen entre sí las diversas partes de éste (Congregación, Conferencias, (Vice)Provincias y Regiones, así como el Gobierno General e institutos tales como la “Comunidad de San Alfonso”, la Academia Alfonsiana, el “Colegio Mayor”, etc.) y promover la adaptación de las instituciones de la Congregación y sus normas de vida al bien de la misión encomendada a la Congregación (cf. C. 107).

- 5.2. Examinar cuidadosamente el estado de la Congregación y su fidelidad al Carisma, incluido el proceso de reestructuración, así como las cuestiones actuales de mayor relevancia existentes en la Congregación, en sus diferentes (Vice)Provincias y Regiones, en la Iglesia y en el mundo (cf. CC 108 y 111; Est. 0116);
- 5.3. Proponer directrices para toda la Congregación según la C. 109-a;
- 5.4. Proveer el Gobierno General de la Congregación, incluyendo la elección del Superior General, de su Vicario, y de los Consultores Generales (cf. C. 110).
6. La preparación y celebración del Capítulo se lleva a cabo con arreglo a las normas de las CC 104-111, de los Est. 0115-0119 y del DC 801-808. Téngase en cuenta, por favor, la necesidad de crear una Comisión electoral para supervisar la elección de los vocales (cf. DC 722).
7. A estas alturas, se presume que en cada (Vice)Provincia y Región de la Congregación se ha establecido ya una Comisión preparatoria (DC 808; cf. Carta 25 de mayo de 2020, Prot. N° 0000 080/2020).
8. La elección de representantes (*Vocales*) y de sus correspondientes sustitutos (*suplentes*) para la Fase Canónica llévese a cabo conforme a las normas generales fijadas en el *Directorium Capitulum* lo más pronto posible tras la fecha de Convocatoria (es decir, 04 de abril de 2021).
 - 8.1. Todos los representantes elegidos y sus correspondientes sustitutos deben haber sido elegidos antes del 31 de agosto de 2021.
 - 8.2. Los nombres de los elegidos deberán enviarse de inmediato al Gobierno General.
9. Los representantes deben prepararse para el Capítulo, evitando compromisos que puedan entorpecer dicha preparación o su participación en el propio Capítulo (DC 804).
10. Todos los miembros de la Congregación son libres de enviar sus deseos, sugerencias y propuestas ("postulado") al Capítulo General según el Canon 631 §3, las normas dictadas por el DC 805-807, y la auténtica interpretación dada por el correspondiente Decreto del Consejo General (07 de enero de 2021, Prot. No 0000 002 2021).
11. A todos los miembros de la Congregación, de forma individual y comunitaria, se les invita a orar por el Capítulo General desde el día de su Convocatoria hasta su Clausura. En vistas a la oración comunitaria, la Comisión Central Preparatoria enviará a todas las Unidades una fórmula sencilla con la que hacer dicha oración.
12. El Capítulo finalizará, según la norma del DC 507, el día que decidan sus miembros.
13. El texto oficial de este decreto es el texto en inglés.

Declaro que la presente carta, por la que se anuncia y convoca el XXVI Capítulo General, es válida para ahora y para el futuro, por lo que cuanto en ella se decreta debe ser debidamente cumplimentado por aquellos a quienes se refiere.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, a 04 de abril de 2021.

Michael Brehl, C.Ss.R.

Michael Brehl, C.Ss.R.
Superior General

Brendan Kelly, C.Ss.R.

Brendan Kelly, C.Ss.R.
Secretario General

Sello de la congregación

